

Alcaldes D. Domingo Lago y Sindico D. Sebastian
Carpena.

Siempre ha sido cuenta de una solicitud que presentaban
D. Miguel Solano, Juan. Sola, Miguel Salas y
otra gran porcion de deudores al Puerto de Sabadores
de esta Villa en la que manifestan, que siendo por
ellos la mayor de gravos que se han molestado en
el presente año por lo qual causian de lo suficientes
para reintegrar el adeudo respectivo que han a
dicho Establecim^{to} previo el acuerdo de la Autoridad su
perior de esta Provincia, se dice sin efecto la disposi-
cion en que se manda abonar el operado adeudo
y renovando las licencias que se explorado para el
año proximo venidero; el Ayuntamiento en la vista
acordo que concurido a la Corporacion la sea
concedida que de gravos y muy especialm^{te} de trigo
ha habido en el corriente año por lo qual seria
tan imposible el conseguir se satisfaga al Puerto
de Sabadores los debitos que se le hacen lo
qual seria causar perjuicio a la agricultura
y hasta sus costas la institucion y objeto de di-
cho Establecim^{to}; esta Corporacion no se inon-
veniente se haga presente al Sr. Gobernador
civil de la Provincia se acuerde por la Superior

